

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 023		Fecha Estado: 18/02/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310502520210020500	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN, ordena REMITIR el expediente digital a la oficina de apoyo judicial de los Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín para que sea repartido entre estos.	17/02/2022	
05001310502520210042300	Tutelas	FANNY MERCEDES ROBLEDO CASTILLO	FIDUPREVISORA - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto requiere Requiere por primera vez previa apertura de incidente de desacato.	17/02/2022	
05001310502520210047100	Ordinario	MARIA DE JESUS RIOS ORREGO	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio a la codemandada restante,esto es, La Nación -Ministerio de Hacienda y Crédito Público-, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver auto)	17/02/2022	
05001310502520210047200	Ordinario	SAUL DE JESUS LOPERA ESPINAL	JENNY MARCELA GRISALES PARRA	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	17/02/2022	
05001310502520210047400	Ordinario	LEON DARIO VANEGAS PINEDA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a los demandados, Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a las codemandadas se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.. (Ver Auto digital) Juz25Lab	17/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520210047600	Ordinario	CARLOS MARIO RAMIREZ AGUIRRE	DINAMICA IPS	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	17/02/2022		
05001310502520210047700	Ordinario	GLORIA EMILSEN GUTIERREZ CALLE	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	17/02/2022		
05001310502520210047900	Ordinario	OMAR DE JESUS PALACIO GOMEZ	SEGURIDAD QUEBEC LTDA.	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	17/02/2022		
05001310502520210048100	Ordinario	JORGE HERNANDO MEJIA VALENCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	17/02/2022		
05001310502520210048600	Ordinario	MARTIN ALBERTO VALENCIA MEJIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto admite demanda la cual será tramitada bajo los lineamientos establecidos en La ley 1149 de 2007 y el Decreto 806 del 2020. En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. (Ver Auto digital) Juz25Lab.	17/02/2022		
05001310502520210048800	Ordinario	MANUEL FERNANDO PASOS VANEGAS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias. (Ver Auto digital) Juz25Lab	17/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)